

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXIV APARECE LOS DIAS HABILDES EDICION DE 9 PAGINAS	Salta, 28 de Enero de 1992	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTAS Nº 21 Tarifa Reducida Concesión Nº 3/18
Nº. 13.857 Tirada de 400 ejemplares HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R) Gobernador Dr. OSVALDO CAMISAR Ministro de Gobierno Dr. JUAN PABLO LEMIR SARAVIA Secretario de Gobierno		Reg. Nacional de Propiedad Intelectual Nº 244031 DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 TELEFONO Nº 214780 Salta - 4400 SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ Director General

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. — Manténgase para los señores revisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

T A R I F A S

Disposición Nº 1

I — PUBLICACIONES:		Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras		Publicación	(p/c. palabra)
— Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)		\$ 6,50	\$ 0,10
— Convocatorias Asambleas Profesionales		\$ 12,50	\$ 0,10
— Avisos Comerciales		\$ 21,00	\$ 0,10
— Asambleas Comerciales		\$ 17,00	\$ 0,10
— Avisos Administrativos		\$ 21,00	\$ 0,10
— Edictos de Mina		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Concesión de Agua Pública		\$ 17,00	\$ 0,10
— Edictos Judiciales		\$ 8,50	\$ 0,10
— Remates Inmuebles y Automotores		\$ 17,00	\$ 0,10
— Remates Varios		\$ 10,50	\$ 0,10
— Posesión Veinteñal		\$ 21,00	\$ 0,10
— Sucesorios		\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES			
— Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ pág.		\$ 62,50	
— Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 pág.		\$ 104,00	
— Más un adicional en concepto de prueba		\$ 13,00	
II — SUSCRIPCIONES			
— Anual		\$ 83,50	
— Semestral		\$ 52,00	
— Trimestral		\$ 42,00	
III — EJEMPLARES			
— Por ejemplar dentro del mes		\$ 0,80	
— Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año		\$ 1,20	
— Atrasado más de 1 año		\$ 2,50	
— Separata		\$ 3,00	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, ½, l, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección JUDICIAL

Pág.

DECRETOS

M.Ed. Nº 57 del 16-1-92 — Designa en comisión Vocal del Consejo General de Educación a la señora Luisa María de Acosta.	154
M.Ed. Nº 58 del 16-1-92 — Designa Vocal del Consejo General de Educación a la profesora Zulema Alvarez de Rodríguez.	154
M.E. Nº 59 del 16-1-92 — Renuncia al cargo de Liquidador de PROESA S.E.	154

	Pág.
M.E. Nº 60 del 16-1-92 — Designa interventor de EMSATUR S.E. al señor Fernando José Suárez.	154
M.E. Nº 61 del 16-1-92 — Designa interventor del Complejo Teleférico Salta S.E. e interventor liquidador de PROESA S.E. al señor Carlos Vicente Cuadrado.	155
M.E. Nº 62 del 16-1-92 — Modifica Art. 13 del decreto 1314/78 Parque Industrial de la ciudad de Salta.	155
M.E. Nº 63 del 16-1-92 — Designa interventor en la Administración General de Arquitectura al arquitecto Alberto Hamasaki.	155
S.G.G. Nº 66 del 16-1-92 — Renuncia al cargo de Procurador Fiscal de Fiscalía de Estado.	156
M.G. Nº 68 del 16-1-92 — Renuncia al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala V - Poder Judicial.	156
M.G. Nº 69 del 16-1-92 — Designa en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Gobierno al C.P.N. Néstor Francisco Vicco.	156

DECRETOS SINTETIZADOS

M.G. Nº 64 del 16-1-92 — Designación de personal - Estamento de Apoyo.	156
S.G.G. Nº 65 del 16-1-92 — Aceptación de renuncia.	157
S.G.G. Nº 67 del 16-1-92 — Designación de personal - Estamento de Apoyo.	157

EDICTO DE MINA

Nº 86940 — Humberto Carlos San Juan. Expte. Nº 14.126.	157
---	-----

LICITACION PUBLICA

Nº 86944 — E.N.CO.TEL. Nº 1/92.	157
--------------------------------------	-----

LICITACIONES PRIVADAS

Nº 86933 — Gas del Estado SGC/SAL Nº 5134.	157
Nº 86932 — Gas del Estado SGC/SAL Nº 5135.	157
Nº 86931 — Gas del Estado SGC/SAL Nº 5136.	158

ADQUISICIONES DIRECTAS

Nº 86941 — Y.P.F. Vespucio Nº 00022/00/00.	158
Nº 86938 — Y.P.F. Vespucio Nº 00021/00/00.	158
Nº 86937 — Y.P.F. Vespucio Nº 00023/00/00.	158
Nº 86936 — Y.P.F. Vespucio Nº 00024/00/00.	158

CONTRATACIONES VARIAS

Nº 86939 — Gas del Estado Nros. 5121 - 5130 - 5124.	158
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 86945 — Torrico de Céspedes, María. Expte. Nº B-16.650/91.	158
--	-----

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 86943 — Asoc. Mutual Personal de Juan Minetti S.A., para el día 29-2-92.	159
Nº 86942 — Centro Vecinal Vº Josefina, para el día 16-2-92.	159

RECAUDACION

Nº 86946 — Del día 27-1-92.	159
----------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 57

Ministerio de Educación

VISTO la conformación del nuevo Gabinete Educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario proveer el cargo de Vocal del Consejo General de Educación;

Por ello, atento las prescripciones del artículo 49º de la Constitución Provincial,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo pertinente, en el cargo de Vocal del Consejo General de Educación, a la señora Luisa María Petrachini de Acosta, L.C. número 1.740.757, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 58

Ministerio de Educación

VISTO la conformación del nuevo Gabinete Educativo; y,

CONSIDERANDO:

Que conforme lo preceptuado en el artículo 49º de la Constitución Provincial, se elevó al señor Gobernador la terna de docentes propuesta por la Agrupación Docente Provincial para la conformación de la Vocalía del Consejo General de Educación;

Que por su trayectoria en el ámbito educativo, resulta posible la designación de la profesora Zulema Alvarez de Rodríguez en el cargo de Vocal Gremial del Consejo General de Educación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en comisión y hasta tanto el H. Senado de la Provincia preste el acuerdo pertinente, como Vocal Gremial del Consejo General de Educación, a la profesora Zulema Alvarez de Rodríguez, L.C. Nº 6.047.159, a partir de la fecha de toma de posesión.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guía de Villada - García Lobo.

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 59

Ministerio de Economía

VISTO la renuncia presentada por el Liquidador de PROESA S.E., Dr. Ricardo Daniel Peralta, D.N.I. Nº 11.090.732;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Ricardo Daniel Peralta, D.N.I. 11.090.732, al cargo de Liquidador de PROESA S.E., a partir del 10 de diciembre de 1991, con la limitación que se establece en el artículo siguiente.

Art. 2º — En un plazo de diez (10) días corridos a partir de su notificación, el renunciante deberá presentar un informe de lo actuado en su carácter de liquidador, según designación por decreto Nº 1571/91.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo.

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 60

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 25/91, dictado por el Poder Ejecutivo en carácter de Necesidad y Urgencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autoriza a intervenir a los organismos de la Administración Pública Provincial desconcentrados y descentralizados, incluyendo entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, bancos oficiales, obras sociales, organismos y entes previsionales del sector público y todo otro ente estatal de su dependencia cualquiera fuera su naturaleza y mientras esté vigente la emergencia administrativa sancionada por el artículo 26 de la ley Nº 6583, con las atribuciones y obligaciones establecidas en su artículo 2º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha de toma de posesión de sus funciones, designase

interventor de EMSATUR S.E. al señor Fernando José Suárez, L.E. Nº 8.067.303, clase 1948, con las facultades propias del Directorio, establecidas en su estatuto social y de acuerdo al artículo 2º del decreto Nº 25/91.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo.

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 61

Ministerio de Economía

VISTO la necesidad de reorganizar y replantear la actividad del Complejo Teleférico Salta Sociedad del Estado y finiquitar la liquidación de PROESA S.E. dispuesta por decreto Nº 1571/91; y,

CONSIDERANDO:

Que el decreto número 25/91 de Necesidad y Urgencia autoriza al Poder Ejecutivo a intervenir a los organismos de la Administración Pública Provincial, desconcentrados y descentralizados incluyendo entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, bancos oficiales, obras sociales, organismos y entes previsionales del sector público y todo otro ente estatal de su dependencia cualquiera fuera su naturaleza y mientras esté vigente la emergencia administrativa sancionada por el artículo 26 de la ley número 6583, con las atribuciones y obligaciones establecidas en su artículo 2º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia a la fecha de toma de posesión de sus funciones, designase interventor del Complejo Teleférico Salta S.E. e interventor liquidador de PROESA S.E., al señor Carlos Vicente Cuadrado, L.E. número 7.014.586, clase 1925, con las facultades propias del Directorio establecidas en sus respectivos estatutos sociales y de acuerdo al artículo 2º del decreto Nº 25/91.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo.

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 62

Ministerio de Economía

Secretaría de Industria, Minería y Comercio

Expediente Nº 118-074.

VISTO el decreto Nº 1314 de fecha 18 de agosto de 1978, referente a la adjudicación de parcelas, terrenos, infraestructura y servicios comunes del Parque Industrial de la ciudad de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario realizar una modificación en el artículo 13º del decreto antes mencionado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo Nº 13 del decreto Nº 1314 del 18 de agosto de 1978, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 13º: El Ente Autárquico Parque Industrial de la Ciudad de Salta retendrá el gobierno y administración del Parque Industrial hasta que sea adjudicada una superficie superior al treinta por ciento (30%) del área útil para parcelas individuales, en cuyo caso transferirá dicho gobierno y administración a la Asociación del Parque Industrial de Salta —A.P.I.S.—. Todo esto sin perjuicio de mantener por sí el contralor del funcionamiento y gobierno del Parque Industrial”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Industria, Minería y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**ULLOA - Guzmán - García Lobo
- Lemos.**

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 63

Ministerio de Economía

Secretaría de Obras y Servicios Públicos

VISTO el decreto Nº 25/91, dictado por el Poder Ejecutivo en carácter de Necesidad y Urgencia; y,

CONSIDERANDO:

Que por el citado instrumento legal se autoriza a intervenir a los organismos de la Administración Pública Provincial desconcentrados y descentralizados, incluyendo entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria; sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, bancos oficiales, obras sociales, organismos y entes previsionales del sector público y todo otro ente estatal de su dependencia cualquiera fuera su naturaleza y mientras esté vigente la emergencia administrativa sancionada por el artículo 26 de la ley 6583, con las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 2º;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase, al arquitecto Alberto Hamasaki, D.N.I. Nº 8.283.862 inter-

ventor en la Administración General de Arquitectura, a partir de la fecha del presente instrumento.

Art. 2º — Con encuadre en el artículo 29 de la ley 5546, concédese licencia especial en el cargo de Jefe del Departamento Estudios y Proyectos de la Administración General de Arquitectura, al arquitecto Alberto Hamasaki, a partir de la fecha del presente decreto y mientras dure el desempeño de las funciones en la que ha sido designado.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Guzmán - García Lobo
- Larrán.

Salta, 16 de enero de 1992

DECRETO Nº 66

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 07-2189/91.

VISTO la renuncia presentada por el doctor Francisco Miguel Avila Ricci, D.N.I. número 8.105.852, al cargo de Procurador Fiscal, dependiente de Fiscalía de Estado, a partir del día 24 de diciembre de 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha renuncia se fundamenta en razones de índole particular;

Que Fiscalía de Estado informa que el Dr. Avila Ricci, no posee bienes del Estado a su cargo ni sumario administrativo pendiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 24 de diciembre de 1991, la renuncia presentada por el Dr. Francisco Miguel Avila Ricci, D.N.I. Nº 8.105.852, al cargo de Procurador Fiscal, dependiente de Fiscalía de Estado, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 68

Ministerio de Gobierno

VISTO el expediente Nº 41-32.106/92, en el que la Corte de Justicia de la Provincia remite la renuncia presentada por el doctor Eduardo Enrique González, como Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala V; y,

CONSIDERANDO:

Que en mérito a las razones particulares expuestas por el causante en su nota de dimisión, procede la aceptación de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Enrique González, al cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial - Sala V del Poder Judicial de la Provincia, a partir de la fecha del presente decreto.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo

Salta, 16 de enero de 1992.

DECRETO Nº 69

Ministerio de Gobierno

VISTO la necesidad de proveer a la titularidad de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, por encontrarse el cargo cubierto transitoriamente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el cargo de Director General de Administración del Ministerio de Gobierno, al C.P.N. Néstor Francisco Vicco, L.E. Nº 8.554.253, a partir de la fecha que tome posesión de sus funciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Camisar - García Lobo

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que resiba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno - Decreto Nº 64 - 16-1-92.

Artículo 1º — Designase al señor Oreste Emilio Buttarelli, M.I. Nº 6.515.128, en Estamento de Apoyo —50%— y como Secretario Privado del señor Ministro de Gobierno, a partir del día 14 de enero del corriente año.

Art. 2º — Inclúyese al señor Oreste Emilio Buttarelli en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva previsto por decreto 659/79, con una retribución mensual del ochenta por ciento (80%), a partir de la fecha mencionada y por el término de cuatro (4) meses.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción 3, U. de Organización 01.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 65 - 16-1-92 - Expediente Nº 05-25.672/91.

Artículo 1º — Acéptase, a partir del día 1 de enero de 1992, la renuncia presentada por la Lic. María Asunción Benítez de Domínguez, D.N.I. Nº 12.553.362, periodista, Nivel 13, agente dependiente de la Secretaría de Prensa y Difusión, por razones de índole particular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 67 - 16-1-92 - Expte. Nº 05-25668/91.

Artículo 1º — Con vigencia a partir del día 11 de diciembre del año 1991 y de conformidad con las disposiciones del artículo 44 —Establecimiento de Apoyo— del decreto Nº 242/91, designase a la señorita Patricia Costilla, D.N.I. Nº 16.308.011, Nivel 4 como Secretaria Privada del señor Secretario de Prensa y Difusión, con un porcentaje del 50% (cincuenta por ciento)

Art. 2º — Déjase establecido que la señorita Patricia Costilla, D.N.I. 16.308.011, Nivel 4, retiene su cargo de planta permanente previsto en la Secretaría de Prensa y Difusión.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 01, Unidad de Organización 08, Secretaría de Prensa y Difusión, ejercicio vigente.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 86940

F. Nº 58296

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 112 del decreto ley 430/57, que Hurberto Carlos Sanjuán, el 14 de junio de 1990, por expediente Nº 14.126, ha denunciado el descubrimiento de un yacimiento de mármol, al que denominó "La Rosa", con la siguiente ubicación: Como P.R. el punto astronómico Vega de Juncalito se mide 1.043 m Az. 81º41'48" hasta el punto de partida; a partir de este punto se mide 646 m Az. 33º47'12" hasta el punto 1; luego se mide 500 m Az. 123º47'12" hasta el punto 2; luego se mide 1000 m Az. 213º47'12" hasta el punto 3; luego se mide 500 m Az. 303º47'00" hasta el punto 4 y finalmente se mide 354 m Az. 33º47'12" hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie libre de aproximadamente 50 Has., la que se ubica dentro de la zona de frontera y fuera de las Areas de Reserva Minera. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Salta, 5 de diciembre de 1991. Claudia Ibáñez de Alemán, secretaria.

Imp. \$ 17.

e) 28-1-92

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 86944

F. Nº 58305

**EMPRESA NACIONAL DE CORREOS
Y TELEGRAFOS
LICITACION PUBLICA****CONTRATACION Nº 1/92 (Dto. 18º)**

Objeto: (Código) Contratar la locación de un inmueble destinado al funcionamiento de la Sucursal Nº 1 Salta (Dto. 18º).

Radio de ubicación: Límite Sur, calle Zabala. Límite Norte, calle San Martín. Límite Este, calle Alberdi. Límite Oeste, calle Jujuy.

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Oficina Despacho (Dto. 18º), calle Deán Funes 170, 2º piso, 4400 - Salta, en el horario de 8,00 a 12,00.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Cabecera del Distrito 18º Salta. Calle Deán Funes 170, 2º piso, 4400 - Salta.

Apertura: (lugar, día y hora): Cabecera del Distrito 18º, el 5 de febrero de 1992 a horas 11,00.

Imp. \$ 42.

e) 28 y 29-1-92

LICITACIONES PRIVADAS

O. P. Nº 86933

F. Nº 7211

GAS DEL ESTADO**LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.134**

Objeto (4730 - Adq. monturas tipo Williamson).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras, España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta; 31 de enero de 1992 - 10,00 horas.

Valor al cobro \$ 42.

e) 27 y 28-1-92

O. P. Nº 86932

F. Nº 7211

GAS DEL ESTADO**LICITACION PRIVADA SGC/SAL Nº 5.135**

Objeto: (Adq. material para revestimiento de cañerías de redes de gas).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras, España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta; 31 de enero de 1992 - 10,30 horas.

Valor al cobro \$ 42.

e) 27 y 28-1-92

O. P. Nº 86931

F. Nº 7211

GAS DEL ESTADO**LICITACION PRIVADA GGC/SAL Nº 5.136**

Objeto (4820 - Adq. Válvula esférica bridada paso total de diámetro 51 mm. S-600).

Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Administración Salta, Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta de 7,30 a 12,30 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Lugar de presentación de las ofertas: Administración Salta - Oficina de Compras, España 763 - Salta.

Apertura: Administración Salta - Oficina de Compras, España Nº 763 - Salta; 31 de enero de 1992 - 11,00 horas.

Valor al cobro \$ 42.

e) 27 y 28-1-92

ADQUISICIONES DIRECTAS

O.P. Nº 86941

F. Nº 7214

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00022/00/00.

Objeto adquisición: Papel higiénico Sanidad - Servilletas de papel - Rolisee para cocina.

Monto Pesos: Diez mil doscientos noventa y siete, con ochenta centavos.

Proveedora: Celulosa Jujuy S.A.

Valor al cobro \$ 21.-

e) 28-1-92

O.P. Nº 86938

F. Nº 7212

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00021/00/00.

Objeto adquisición: Canela en rama - Laurel triturado - Coco rallado - Salsa blanca - Orégano. "La Virginia".

Monto Pesos: Trescientos cincuenta.

Proveedora: Cafés La Virginia S.A.

Valor al cobro \$ 21.-

e) 28-1-92

O.P. Nº 86937

F. Nº 7212

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00023/00/00.

Objeto adquisición: Pollos frescos eviscerados s/patas y s/cabezas. "Molisán".

Monto Pesos: Cuatrocientos ochenta y dos, con cuarenta centavos.

Proveedora: F. Atilio Mosca S.A.

Valor al cobro \$ 21.-

e) 28-1-92

O.P. Nº 86936

F. Nº 7212

YACIMIENTOS PETROLIF. FISCALES S.A.

Administración del Norte - Div. Proveeduría

C.P. 4563 - Campamento Vespucio (Salta)

Orden de Compra Nº 00024/00/00.

Objeto adquisición: Carne vacuno novillo especial 3/4 Magrón.

Monto Pesos: Ochocientos noventa y tres, con ochenta centavos.

Proveedora: Frigorífico RíoCar F.R.E.C.A. S.A.

Valor al cobro \$ 21.-

e) 28-1-92

CONTRATACIONES VARIAS

O.P. Nº 86939

F. Nº 7213

ANUNCIO DE PREADJUDICACIONES**GAS DEL ESTADO****Administración Salta**

Corresponde Orden de Publicación Nº 809.

Tipo de Contratación: Licitación Privada. Número de Contratación: 5.121. Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Administración Salta, España 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Del Torto, José Cabrera 5453, Buenos Aires. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de Contratación: Licitación Privada. Número de Contratación: 5.130. Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Administración Salta, España 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Librería Belgrano, 25 de Mayo 144, Metán - Prov. Salta. Renglón preadjudicado: 1.

Tipo de Contratación: Licitación Privada. Número de Contratación: 5.124. Horario y lugar de consulta del expediente: De 8 a 12 hs. Of. Compras, Administración Salta, España 763 - Salta. Nombre y domicilio del preadjudicatario: Ing. Carlos A. Gutiérrez, Av. Asunción 1485, Salta. Renglón preadjudicado: 1, 2 y 3.

Valor al cobro \$ 21.-

e) 28-1-92

Sección JUDICIAL**SUCESORIO**

O.P. Nº 86945

F. Nº 58306

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, por la Secretaría de la Dra. Isabel Cornejo, en los autos caratulados: "Torrico de Céspedes, María - s/Sucesorio", Expediente Nº B-16.650/91, cita y emplaza a to-

dos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea en el carácter de herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus respectivos derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. Salta, 10 de octubre de 1991. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50.-

e) 28 al 30-1-92

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 86943

F. Nº 58298

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE JUAN MINETTI S.A.

CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La H.C.D. de la Asociación Mutual del Personal de Juan Minetti S.A., convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día sábado 29 de febrero de 1992 a horas 18,30 en el local del Sindicato del Cemento, en la localidad de El Bordo, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura acta anterior.
- 2º Aprobación de los Inventarios, Balances Generales, Cuentas de Resultados, Memorias e informes del Organo de Fiscalización correspondientes a los ejercicios 1988 /89, 1989/90, 1990/91.
- 3º Elección de nuevas autoridades que conformarán la C. Directiva y el Organo de Fiscalización, con mandato por dos años (Art. 19 del Estatuto Social). Un presidente, un vicepresidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un pro-tesorero, cuatro vocales titulares y cuatro vocales suplentes. El Organo de Fiscalización tendrá tres titulares y tres suplentes.
- 4º Designación de dos socios para firmar el acta.

José Santos Ledesma
Secretario

José A. Chaille
Presidente

Ricardo Fidel Díaz
Tesorero

Imp. \$ 1,30.-

e) 28 y 29-1-92

O.P. Nº 86942

F. Nº 58303

CENTRO VECINAL VILLA JOSEFINA DE ROSARIO DE LA FRONTERA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de febrero de 1992, a las 10 horas, en el local ubicado en calle Obispo Colombres 139, Vª Josefina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuadro de Resultado correspondiente al ejercicio 1988 - 1989 y 1990.
- 3º Informe del Organo de Fiscalización.
- 4º Designación de dos socios para refrendar el acta de asamblea.
- 5º Renovación total de Comisión Directiva.

NOTA: Se hace notar que pasada una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea ésta dará comienzo con el número de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

Máximo R. Agullera
Secretario

Domingo Romano
Presidente

Imp. \$ 6,50.-

e) 28-1-92

RECAUDACION

O.P. Nº 86946

Saldo anterior	\$ 7.203,79
Recaud. día 27/1/92	\$ 171,40
TOTAL	\$ 7.375,19